



LAGUNA BLANCA, 26 DE JULIO DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 595 /.- (Sección "D")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1378, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2023.

La Modificación Presupuestaria N° 31/2023 – Área Municipal, de fecha 20 de julio del 2023, por redistribución de gastos de otros activos no financieros, para aumentar el gasto en Vehículos. Aumento de gastos necesarios para cumplir con la adquisición de vehículo operativo para Seguridad Pública, el cual tiene un financiamiento de M\$20.000 provenientes de la Subsecretaría de prevención del Delito y al venir equipado se requiere adicionar un aporte con recursos propios, los que se sacarán de los fondos FIGEM, al considerar que esto es un mejoramiento al Servicio Municipal, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 26 de julio de 2023.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1. **APRUEBASE**, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 31 /2023 – Área Municipal, de fecha 20 de julio de 2023, por redistribución de gastos de otros activos no financieros, para aumentar el gasto en Vehículos. Aumento de gastos necesarios para cumplir con la adquisición de vehículo operativo para Seguridad Pública, el cual tiene un financiamiento de M\$20.000 provenientes de la Subsecretaría de prevención del Delito y al venir equipado se requiere adicionar un aporte con recursos propios, los que se sacarán de los fondos FIGEM, al considerar que esto es un mejoramiento al Servicio Municipal, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 26 de julio de 2023, según el siguiente detalle:

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS DESCRIPCION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215-29-99-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		M\$ 5.500
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS			M\$ 5.500

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS DESCRIPCION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215-29-03-000-000	VEHICULOS	M\$ 5.500	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		M\$ 5.500	

2. **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



FIOG /RAVB /cls

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- ARCHIVO.
- ANTECEDENTES

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL.
- SECPLAN
- INFORMATICA.



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, JULIO 20 de 2023.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 31 /2023

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, presentar al H. Concejo Municipal para su aprobación, con la finalidad de realizar la siguiente modificación

1 DISMINUCION DE GASTOS
A) OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS - GESTION INTERNA - FIGEM-FI M\$ 5.500

2 AUMENTO DE GASTOS
A) VEHICULOS- GESTION INTERNA - FIGEM-FIGEM M\$ 5.500

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCION		
215-29-99-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		M\$ 5.500
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS			M\$ 5.500

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCION		
215-29-03-000-000	VEHICULOS	M\$ 5.500	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		M\$ 5.500	

OBSERVACIONES:
REDISTRIBUCION DE GASTOS DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, PARA AUMENTAR EL GASTO EN VEHICULOS.
AUMENTO DE GASTOS NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO OPERATIVO PARA SEGURIDAD PUBLICA, EL CUAL TIENE UN FINANCIAMIENTO DE M\$20.000 PROVENIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y AL VENIR EQUIPADO SE REQUIERE ADICIONAR UN APOORTE CON RECURSOS PROPIOS LOS QUE SE SACARAN DE LOS FONDOS FIGEM, AL CONSIDERAR QUE ESTO ES UN MEJORAMIENTO AL SERVICIO MUNICIPAL

FERNANDO I. OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA